



**neuquén**  
capital

**DISPOSICIÓN N° 001**  
**NEUQUÉN, 16 de diciembre de 2019**

**VISTO:**

Los artículos 36° y 38°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo estipula el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos requiere que en caso de solicitar ampliación de los plazos para su goce, la norma legal de prórroga deberá ingresar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos antes del 31/12/2019;

Que el artículo 36°) reza: "La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: ...a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el Director del área. Por mayor Plazo la máxima autoridad del área Municipal...";

Que la agente en cuestión, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios y Automotores -Secretaría de Hacienda-, tiene licencia pendiente de goce correspondiente al año 2017 la cual, indefectiblemente, vence el 31 de diciembre de 2019;

Que por lo expuesto, corresponde postergar por el término de 90 días el goce de la licencia ordinaria de la agente MORRIS, María Fabiana L.P. N° 6549, correspondiente al Año 2017, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero, y hasta el 31 de marzo 2020;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO  
DE EDIFICIOS Y AUTOMOTORES  
RESUELVE**

**Artículo 1º) POSTERGAR** la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2017, de la ----- agente MORRIS, María Fabiana L.P. N° 6549, por el término de 90 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2020, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el personal Municipal -Ordenanza N° 7694- y a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente archívese.-



**MIGUEL ANGEL MARTINEZ**  
Subsecretario de mantenimiento  
de edificios Públicos y Automotores  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2267
Fecha 27 / 12 / 2019